

uero por parte de vos d.^{no} Pa-
la cantidad de ocho mil y setecien-
haber los d.^{nos} mil nuevecientos rea-
lados por el servicio que deveir ha-
pronta consolidacion de dichas Ca-
Sales, los quatro mil y ochocien-
oluntariamente me haveis servi-
restantes por que os supla la in-
lo primordial he venido en supli-
ros como os confirmo el expre-
rador General juridico de la
a para que lo goceis y tengais
perpetuo por suro de heredad, se
y terminas que en este, y los rela-
cantiene. Y es mi voluntad que la
ocho mil setecientos reales de
mas precio del insinuado oficio,
se en dicho Decreto de seis de No-
año. Y mediante aque à conse-
dades que tengo concedidas al
Gobernador del Consejo de Hacien-
y, haveis entregado en poder

del mismo comisionado la cantidad de dos mil y quin-
cientos reales vellon que os señalé, os doi licencia
y facultad a vos y los que os sucedieren en el
dicho oficio cada uno en su tiempo perpetuamente
para que podais nombrar Teniente que le sirva, y
los que así nombrareis han de entrar a servirle en
virtud de nuestro nombramiento y de los que os suc-
cedieren en el dicho oficio, y cedula mia de aproba-
cion expedida por el mi Consejo de la Camara, y no
de otra manera. Y para que todo así se cumpla,